



DEPTO. OO. HH. SECCION POST. Y ASIG. C.B.307661

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2462

24 JUL 2013

TALCA,

VISTOS:

a) El **D.S.** N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;

b) La Resolución Exenta N° 6.722, (V. y U.), de fecha 21 de octubre de 2011, que modifica Resolución Exenta N° 4.158, (V. y U.), de 2011, y aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero en el mes de agosto del año 2011, entre los que se incluye:

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA	BENEFICIARIO(A)	RUT
FSV-CNT	44487	FUTURO II	140	CURICO	RUZ ROJAS	
					ELSA ERMINIA	5.939.109-7
					DEL CARMEN	

c) La Resolución Exenta N° 1048 de fecha 12 de septiembre del 2008, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS:

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO	
"PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION	78.750.850-2	12.00.2000	
SOCIAL LIMITADA" o "PRO-TALCA LTDA."	76.730.630-2	12-09-2008	

- d) El Certificado de Defunción Folio N° 120.665.230 de fecha 28 de mayo del 2013, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que señala el fallecimiento con fecha 25 de mayo de 2013 de la beneficiaria ELSA ERMINIA DEL CARMEN RUZ ROJAS RUT: 5.939.109-7;
- e) La Carta S/N° de fecha 10 de julio de 2013, de la EGIS mencionada, en la cual se adjunta la documentación que justifica el siguiente requerimiento:

TRAMITE	FALLECIDO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
REEMPLAZO	RUZ ROJAS	5.939.109-7	FERNANDEZ MUÑOZ	13.479.790-8
	ELSA ERMINIA DEL CARMEN		DENISSE CAROLYNE	

f) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. № 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

- MODIFÍQUESE la nómina original de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional señalado en el VISTO b), realizando el o los reemplazos solicitados por la EGIS, identificados en el VISTO e) de la presente Resolución.
- 2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
- 3. Déjese establecido que en lo no modificado, la Resolución Exenta N° 6.722, (V. y U.), de fecha 21 de octubre de 2011, rige en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIRECTORA SERVIN REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. PRO-TALCA LTDA.
 - 1 SUR N° 690, PISO 7 OFICINA 706 TALCA
- DEPTO. TÉCNICO A. TECNICA
- UNIDAD DE GESTION SOCIAL (ALEJANDRA GUERRERO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES (JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- ARCHIMO RESOLUCIONES.-